
 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

<b>Tema</b>	<b>Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto del cuarto Trimestre 2020</b>																
<b>Tipo de Actividad</b>	<table border="1"> <tr> <td>Calidad</td> <td></td> <td>Gestión</td> <td>X</td> <td>Programada</td> <td>X</td> <td>Solicitada</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Interna</td> <td>X</td> <td>Externa</td> <td></td> <td>Auditoría</td> <td></td> <td>Seguimiento</td> <td>X</td> </tr> </table>	Calidad		Gestión	X	Programada	X	Solicitada		Interna	X	Externa		Auditoría		Seguimiento	X
Calidad		Gestión	X	Programada	X	Solicitada											
Interna	X	Externa		Auditoría		Seguimiento	X										
<b>Ciclo de Auditoría</b>	Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente Vigencia 2020 – Informe de Ley																
<b>Objetivo</b>	Verificar en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la implementación y conformidad de las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, correspondientes al Cuarto trimestre de 2020, frente a lo establecido en las normas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto, de conformidad con el decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012 y la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y Ley 1815 de 2016																
<b>Alcance</b>	El alcance está definido para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2020 y el 31 de Diciembre de 2020, sobre los diferentes ítems referidos en la normatividad arriba señalada																
<b>Criterios de Auditoría (Documentos de Referencia)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.</li> <li>➤ Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.</li> <li>➤ Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.</li> <li>➤ Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas sobre austeridad del gasto.</li> <li>➤ Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998.</li> <li>➤ Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.</li> <li>➤ Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito</li> <li>➤ Directiva Presidencial N° 04 de diciembre de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.</li> <li>➤ Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018. Directrices de austeridad</li> <li>➤ Decreto 2411 de 2019, por la cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. Art. 72 plan de austeridad del gasto.</li> <li>➤ Circular 008 del 26 de febrero de 2019 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres relacionada con Lineamientos Austeridad del Gasto comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones.</li> </ul>																

 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020


	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Resolución 191 del 26 de febrero de 2019 “Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País”</li> <li>➤ Resolución 0473 del 06 de junio de 2019 “por la cual se aclara la resolución 191 del 26 de febrero, mediante la cual se reglamenta los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País”</li> <li>➤ Comunicación Interna del 18 de febrero de 2020 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres relacionada con Aplicación Austeridad del Gasto según Directiva Presidencial No. 9 de 2018</li> <li>➤ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto</li> </ul>
--	---

Área, dependencia o proceso a auditar	Secretaria General y sus grupos
Nombre completo del jefe de área / coordinador	Dr. Fernando Carvajal Calderón

Auditor líder	German Moreno
Equipo auditor	José Vicente Casanova Roa
Personas Interesadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Dirección General</li> <li>➤ Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</li> <li>➤ Secretaria General</li> <li>➤ Gestión de Apoyo Administrativo</li> <li>➤ Partes Interesadas – Página Web</li> </ul>

NIVEL DE RIESGO				
	CUMPLIMIENTO	GESTIÓN DEL RIESGO	CONTOLES	DESEMPEÑO
Crítico				
Alto				
Medio				
Bajo				

<b>ANTECEDENTES</b> <small>( Descripción de la actividad que está siendo auditada o una breve explicación del proceso)</small>
<p>En cumplimiento de las funciones de seguimiento a las normas de austeridad previstas en el artículo 69 de la Ley 2008 de 2019, “Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020”, Decreto Unico Reglamentario No.1068 de 2015, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público” y la Directiva Presidencial 09 de 2018, la Oficina de Control Interno ha realizado la verificación de cada una de las disposiciones y presenta a continuación el análisis y la consolidación de los resultados de la verificación realizada para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020</p>

 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

### FORTALEZAS ENCONTRADAS

(Hace referencia a las capacidades, habilidades, cualidades que posee el área o dependencia y agradecimiento por la cooperación para el desarrollo de la actividad)

La adopción del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por el Gobierno Nacional mediante decreto 412 del 3 de marzo de 2018 definidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la vigencia del 2020, por parte del Grupo de Apoyo Financiero y Contable de la Entidad, el cual permite verificar la clasificación de los diferentes rubros presupuestales de acuerdo con las necesidades del gasto y la misionalidad de la UNGRD ajustados a las nuevas disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### CONTROLES DEFINIDOS POR EL ÁREA O DEPENDENCIA

(Hace referencia al conjunto de métodos y medidas adoptadas por el área o dependencia para promover la eficiencia de su gestión y evitar la materialización de sus riesgos)

Se cuenta con los documentos y métodos definidos por las áreas para mantener las medidas y controles establecidos en las normas, los cuales se encuentran publicados en Neogestión.

### REQUISITOS AUDITORIA

### RESULTADOS DE LA AUDITORIA

(Hace referencia a los hallazgos encontrados de acuerdo a los criterios evaluados y siempre deben estar alineados con los objetivos y alcance de la auditoría. Su redacción siempre debe ajustarse a la estructura Condición – criterio – causa – efecto/riesgo)

En lo que concierne a la UNGRD, se toman los datos de la información que fue suministrada por el Grupo de Gestión Financiera directamente del SIIF II Nación, aplicativo que lo administra, opera y controla el Grupo de Gestión Financiera de la UNGRD, y en el que se incluye el registro, pago y control efectuado por la UNGRD, y el movimiento de los registros acumulados al 31 de diciembre de 2020.

Para la información correspondiente al Fondo Nacional Gestión del Riesgo de Desastres - FNGRD se toman los datos de la información directamente de FIDUSAP, aplicativo que lo administra y controla el Grupo de Gestión Financiera de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres y en el que se registran los pagos autorizados y efectuados por el FNGRD y el movimiento de los registros acumulados al 31 de diciembre de 2020.

#### Actividad desarrollada:

Se efectuó el seguimiento a cada uno de los rubros de los gastos de personal y los gastos generales en el marco del Plan de Austeridad, verificando su incremento o disminución e indicando la causa de la variación, según el siguiente detalle:

Por la UNGRD:

#### Matriz Rubros Gastos de Personal

Expresado en millones de pesos

DETALLE	Valor PPTO 2020	IV Trimestre 2019	IV Trimestre 2020	VARIACIÓN	
				Col\$	%
<b>SUELDOS Y PRESTACIONES</b>	<b>9.908,00</b>	<b>2.832,74</b>	<b>2.946,72</b>	<b>113,98</b>	<b>↑ 4%</b>
SUELDO BÁSICO	5.039,69	1.188,39	1.291,27	103	↑ 9%
PRIMA TECNICA SALARIAL	367,95	100,25	93,77	(6)	↓ -6%
SUBSIDIO DE ALIMENTACION	8,50	1,90	2,12	0	↑ 12%

AUXILIO DE TRANSPORTE	7,00	1,84	1,50	(0)	↓	-19%
PRIMA DE SERVICIO	249,87	1,65	-	(2)	↓	-100%
BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	169,03	28,83	23,99	(5)	↓	-17%
PRIMA DE NAVIDAD	533,36	512,27	512,20	(0)	↓	0%
PRIMA DE VACACIONES	218,60	65,60	82,83	17	↑	26%
AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	5,00	-	1,50	1	→	0%
PENSIONES	692,92	227,23	177,07	(50)	↓	-22%
SALUD	490,44	160,79	124,96	(36)	↓	-22%
APORTES DE CESANTIAS	646,83	127,88	216,70	89	↑	69%
CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	253,50	80,86	67,30	(14)	↓	-17%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	75,00	27,44	25,18	(2)	↓	-8%
APORTES AL ICBF	192,00	60,65	50,48	(10)	↓	-17%
APORTES AL SENA	128,30	40,43	33,66	(7)	↓	-17%
SUELDO DE VACACIONES	331,00	89,65	126,53	37	↑	41%
INDEMNIZACION POR VACACIONES	45,00	7,57	-	(8)	↓	-100%
BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	30,00	8,14	9,68	2	↑	19%
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	235,00	55,23	45,92	(9)	↓	-17%
PRIMA DE COORDINACION	72,00	14,50	17,22	3	↑	19%
BONIFICACION DE DIRECCION	70,00	32,81	34,49	2	↑	5%
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	21,00	0,76	3,52	3	↑	363%
LICENCIA DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	26,00	(1,93)	4,84	7	↓	-351%

\* Fuente SIFII, elaboración propia

Para el IV Trimestre de la vigencia 2020, la variación general de Gastos de Personal presenta un 4% de aumento con relación al mismo periodo de la vigencia 2019, lo anterior dado que:

- Al aumento decretado por el gobierno nacional del 5.12% mediante decreto 304 del 27 de febrero de 2020 en algunos ítems
- Disminución del número de personas que estuvo disfrutando vacaciones conferidas entre el mes de octubre, noviembre y diciembre de 2020.
- Diferentes escalas salariales para el reconocimiento de algunos factores para el año 2020.

d) Variaciones en los factores de reconocimiento por la clasificación de funcionarios de prima técnica no salarial a salarial en el 2020.

**Matriz Rubros Gastos Generales**  
Expresado en millones de pesos

DETALLE	Valor PPTO 2020	IV Trimestre 2019	IV Trimestre 2020	VARIACIÓN	
				Co\$	%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>3.995,76</b>	<b>1.092,94</b>	<b>2.305,69</b>	<b>1.212,75</b>	<b>↑ 111%</b>
MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	15,44	-	10,50	10	→ 0%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	362,41	-	354,42	354	→ 0%
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	1,47	-	0,43	0	→ 0%
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	0,32	-	(0,30)	(0)	→ 0%
PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	19,37	-	-	-	→ 0%
ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	7,94	-	-	-	→ 0%
DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	8,12	-	-	-	→ 0%
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	39,44	-	32,72	33	→ 0%
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	0,50	2,10	(0,50)	(3)	↓ -124%
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	23,00	-	19,79	20	→ 0%
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	22,26	-	7,56	8	→ 0%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	3,48	66,81	0,37	(66)	↓ -99%
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	0,14	-	0,14	0	→ 0%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	0,27	-	0,27	0	→ 0%
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	0,07	-	0,07	0	→ 0%



EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	136,49	-	18,41	18	→	0%
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2,12	-	-	-	→	0%
SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	5,41	1,15	(3,85)	(5)	↓	-435%
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	18,80	119,84	1,73	(118)	↓	-99%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	67,90	-	30,36	30	→	0%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	0,58	-	(0,50)	(1)	→	0%
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	4,69	-	0,23	0	→	0%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	25,32	-	10,98	11	→	0%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	128,85	-	69,65	70	→	0%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	165,34	-	27,37	27	→	0%
SERVICIOS INMOBILIARIOS	478,09	295,39	478,09	183	↑	62%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	65,13	375,59	43,42	(332)	↓	-88%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	203,23	52,33	94,09	42	↑	80%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	223,08	-	178,22	178	→	0%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	59,00	-	28,82	29	→	0%
SERVICIOS DE SOPORTE	804,13	-	421,01	421	→	0%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	232,63	-	17,26	17	→	0%
SERVICIOS DE EDUCACIÓN	8,92	-	8,35	8	→	0%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	22,49	-	0,27	0	→	0%
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	104,28	-	59,78	60	→	0%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	66,33	4,25	(4,75)	(9)	↓	-212%

SENTENCIAS	130,00	-	-	-	→	0%
CONCILIACIONES	130,00	-	-	-	→	0%
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	8,00	-	0,53	1	→	0%
CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	400,74	175,48	400,74	225	↑	128%

\* Fuente SIIPII, elaboración propia

Para el IV Trimestre de la vigencia 2020, la variación general de Gastos Generales aumento en un 111% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2019, lo anterior dado que:

- Aumento en los servicios inmobiliarios en un 62%, Debido a que, en el 2020, se pagó el último trimestre el canon de arrendamiento según contrato UNGRD049-2020, y en el 2019 lo correspondiente al pago final
- Disminución del servicio de arrendamiento o alquiler sin operario en un 88% debido a la reclasificación del catálogo presupuestal.
- Aumento en los servicios jurídicos y contables en un 80% en el 2020 por el aumento en los contratos de prestación de servicios, frente al 2019
- Aumento en la cuota de Auditaje en un 128% en el 2020, frente al monto de la vigencia del 2019.

De acuerdo con el nuevo Catálogo presupuestal establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resolución 010 de marzo 7 de 2018, se incluyeron nuevos rubros para la vigencia del 2020. Debido a que para el mismo periodo de la vigencia 2019 no se tenía estas cuentas, no podemos hacer un análisis comparativo para estos.

Gastos efectuados por el FNGRD:

### Matriz Rubros Gastos por FIDUSAP

Expresado en millones de pesos

DETALLE	IV TRIMESTRE 2019	IV TRIMESTRE 2020	VARIACIÓN		
			Col\$		%
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>16.740.31</b>	<b>18.129.40</b>	<b>1.389,08</b>	↑	<b>8%</b>
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	4.976,64	7.384,13	2.407	↑	48%
SERVICIOS DE APOYO	873,69	459,85	-414	↓	-47%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	218,95	255,07	36	↑	16%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	291,29	39,54	-252	↓	-86%
SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.107,98	990,37	-1.118	↓	-53%


SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	275,95	357,02	81	↑	29%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	40,86	2,91	-38	↓	-93%
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	99,83	-	-100	↓	-100%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	7.094,72	7.182,06	87	↑	1%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	13,54	9,87	-4	↓	-27%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	192,36	407,57	215	↑	112%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	318,75	173,01	-146	↓	-46%
SERVICIOS DE SOPORTE	138,00	687,19	549	↑	398%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	13,84	61,26	47	↑	342%
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	20,43	75,82	55	↑	271%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	63,48	43,72	-20	↓	-31%

\* Fuente FIDUSAP, elaboración propia

Para el IV Trimestre de la vigencia 2020, la variación general de Gastos de Generales efectuados a través del Fondo Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres presenta un aumento del 8% con relación al mismo periodo de la vigencia 2019, lo anterior dado que las siguientes cuentas de gastos afectan resultado por:

- Aumento en los servicios de honorarios en un 48%, Debido a que en el 2019 fueron 253 contratistas con respecto a 357 en la vigencia de 2020.
- Disminución en los servicios de apoyo en un 47%, debido que en el 2019 fueron 51 contratistas que incluye el contrato de Quinta Generación que tuvo pagos por \$415.1 millones, con respecto a 53 contratos de apoyo en la vigencia de 2020.
- Aumento en los viáticos de funcionarios en un 16%, debido a que en el 2020 fueron mayores los tiempos en campo debido a las emergencias decretadas en dicho periodo.
- Disminución en los servicios de transporte a pasajeros en un 86%, debido al menos número de comisiones que requirieron tiquetes aéreos en el año 2019 con respecto a la vigencia del 2020
- Disminución en los servicios inmobiliarios en un 53%, debido a 5 meses de servicio de arriendo en la vigencia de 2019, y para el 2020 el servicio de arrendamiento de 2 meses del arriendo de las instalaciones de la UNGRD.
- Aumento en los servicios de arrendamiento o alquiler sin operario en un 29%, debido a que, en el 2020, incluye el contrato de alquiler de impresoras



 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

- g) Disminución en los servicios postales y mensajería en un 93% con respecto del año 2019 que fue mayo el servicio de administración de correspondencia frente a la vigencia del 2020
- h) Disminución en los Servicios de Apoyo al transporte en un 100%, debido a que los servicios no se efectuaron pagos durante del 2020.
- i) Disminución en los servicios de distribución electricidad, gas y agua en un 27%, debido al mayor valor de consumos durante la vigencia del 2019.
- j) Aumento en los servicios de mantenimiento, reparación e instalación en un 112%, debido a que en el 2019 ser reconoció 3 meses de vigilancia y 1 mes de aseo mientras que en 2020 se reconoció 4 meses de vigilancia y 2 meses de aseo.
- k) Disminución en los Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información en 46%, debido al reconocimiento de los gastos de la red de comunicaciones y el servicio de telefonía celular del 2019 con respecto al 2020.
- l) Aumentos en los servicios de soporte en un 398% debido al que, en el 2020, se reconocieron a 21 contratistas, el pago de un software que durante el 2019 no se dieron.
- m) Aumento en los servicios Jurídicos y Contables en un 342%, debido al aumento en el del pago del servicio de la atención y asesoría telefónica en el 2020, con respecto al 2019.
- n) Aumento en los servicios de productos de refinanciación de petróleo y combustible nuclear en un 271% por reconocimiento del combustible por \$57.5 millones de Mocoa en el 2020.
- o) Disminución en otros bienes transportables en un 31%, debido a las dos justificaciones en el 2019.

### Sostenibilidad Ambiental

La UNGRD, en materia de sostenibilidad ambiental cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental, dentro del cual para cada ítem relacionado con la directiva presidencial 09 del 9 de noviembre de 2018, la Oficina Asesora de Planeación suministra el informe correspondiente a los temas ambientales para el corte del 31 de diciembre de 2020, sobre los cuales se observa que los puntos 4 y 5 no guardan relación con lo propuesto en la Directiva

### Recomendación:

- Revisar y definir las políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de Tecnología, al interior de la UNGRD.
- Fomentar el uso de vehículos y medio de transportes ambientalmente sostenible como bicicletas, toda vez que no se presenta el avance en su ejecución pese a estar establecido en la UNGRD

### Publicación Portal

De conformidad con la Directiva 09 del 9 de noviembre de 2018, en la que indica que se debe efectuar el cargue de la información por parte de la Secretaria General en la plataforma informática definida por el Gobierno Nacional para el seguimiento y control de la austeridad del gasto, así como lo dispuesto en el decreto 1009 del 14 de julio de 2020, se presentan los datos acumulados que fueron reportados con corte al 31 de diciembre de 2020.

Rubro Reportado	Monto de las Obligaciones al 31 de diciembre de 2020	Reserva Presupuestal Constituida
ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 479.459.052	\$ 0
APOYO A LA GESTIÓN	\$ 970.311.904	\$ 442.223.622
BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS	\$ 355.926.899	\$ 0
CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 127.206.964	\$ 0
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 37.370.390	\$ 0
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 37.693.930	\$ 0
PLANTAS DE PERSONAL	\$ 9.575.647.004	\$ 0
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	\$ 23.855	\$ 0
TELEFONÍA	\$ 57.871.960	\$ 0
TIQUETES	\$ 33.630.190	\$ 30.429.406
VEHÍCULOS (COMBUSTIBLE)	\$ 0	

Fuente: Construcción propia con base en la información portal GOV.CO

<http://www.pte.gov.co/WebsitePTE/AusteridadPorSector?NombreConcepto=ADQUISICION%20Y%20MANTENIMIENTO%20DE%20BIENES%20INMUEBLES&Anio=2020>

Con relación al portal <https://austeridad.gov.co/> la Secretaria General suministró la evidencia relacionada con el cargue de la información en dicho portal correspondiente al segundo semestre de 2020, así

Concepto	Descripción	Valores 2er Semestre 2019	Valores 2er Semestre 2020	Ahorro	Meta de ahorro %	Cumplimiento Meta propuesta UNGRD
Art. 3 - APOYO A LA GESTIÓN	Art. 3 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	\$1.632.773.401	\$970.311.904	\$662.461.497	3%	Si
Art. 4 - INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Art. 4 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.	\$24.756.655	\$37.370.390	(\$12.613.735)	3%	No

	Art. 5 - ADQUISICIÓN Y MANTENIMIEN TO DE BIENES INMUEBLES	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación.	\$1.313.646	\$479.459.052	(\$478.145.406)	3%	No
	Art. 5 - BIENES MUEBLES ESPECÍFICOS	Art. 5 Abstenerse de mejoras suntuarias, el mantenimiento solo procederá cuando esté en riesgo la seguridad y/o se afecten condiciones de salud ocupacional de las personas, abstenerse de cambios de sede salvo lo indicado en el artículo, abstenerse de adquirir bienes muebles salvo que sean necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio previa justificación.	\$19.527.900	\$355.926.899	(\$336.398.999)	3%	No
	Art. 6 - TIQUETES	Art. 6 Todos los viajes aéreos deberán hacerse en clase económica (salvo justificados ante DAPRE con duración mayor a 8 horas), no se reconocerán gastos de traslado de funcionarios que hagan parte de la comitiva Presidencial o Vicepresidencial o utilicen avión Presidencial o transporte designado para Presidente de la República o Vicepresidenta de la República.	\$72.088.625	\$33.630.190	\$38.458.435	3%	Si
	Art. 7 - VIÁTICOS	Art. 7 Reconocimiento de viáticos. Medidas de austeridad en gastos por comisiones en general por concepto de viáticos...deberán reducir las comisiones de estudio...10%.	\$63.547.375	\$18.381.591	\$45.165.784	3%	Si

	<p>Art. 10 - EVENTOS OPERADORES LOGÍSTICOS</p>	<p>Art. 10 Realizar únicamente eventos estrictamente necesarios privilegiando uso de espacios institucionales, coordinador con otras entidades las necesidades similares, únicamente refrigerios en casos necesarios, racionalización de papelería y elementos de apoyo privilegiando uso de tecnología.</p>	<p>\$11.301.110</p>	<p>\$0</p>	<p>\$11.301.110</p>	<p>3%</p>	<p>Si</p>
	<p>Art. 11 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD</p>	<p>Art. 11 La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores.</p>	<p>\$103.466.939</p>	<p>\$167.875.865</p>	<p>(\$64.408.926 )</p>	<p>3%</p>	<p>No</p>
	<p>Art. 11 - SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD: En esta línea por favor reportar el monto correspondiente a lo efectivamente ejecutado en esquemas de seguridad de la Entidad</p>	<p>Art. 11 La Unidad Nacional de Protección y la Dirección de Protección de la Policía Nacional, con acatamiento al marco legal y reglamentario, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y, procurar, reducir su conformación. Estas actuaciones deberán estar enmarcadas en el respeto a la vida e integridad personal de los servidores.</p>	<p>\$0</p>	<p>\$0</p>	<p>\$0</p>	<p>3%</p>	<p>N/A</p>
	<p>Art. 13 - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS</p>	<p>Art. 13 Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promueva la gestión</p>	<p>\$167.032</p>	<p>\$23.855</p>	<p>\$143.177</p>	<p>3%</p>	<p>Si</p>

		del Gobierno Nacional, (agendas, almanaque, libretas, pocillos, vasos, esferos, entre otros), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.						
	Art. 14 - PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	Art. 14 Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán ..usar medios digitales...reducir el consumo de implementos de oficina...racionalizar llamadas telefónicas ...contratar planes corporativos de telefonía que permitan lograr el ahorro de 10%.	\$68.987.399	\$37.693.930	\$31.293.469	3%	Si	
	Art. 14 - TELEFONÍA	Art. 14 Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán ..usar medios digitales...reducir el consumo de implementos de oficina...racionalizar llamadas telefónicas...contratar planes corporativos de telefonía que permitan lograr el ahorro de 10%.	\$58.067.590	\$57.871.960	\$195.630	10%	No	
	Art. 18 - CONSUMO DE ENERGÍA	Art. 18 Sostenibilidad Ambiental. Adopción de medidas de ahorro de agua, energía, implementar medias de reciclaje. Deberá lograrse ahorro en consumo de energía de 10% con respecto a año anterior.	\$125.213.002	\$127.206.964	(\$1.993.962)	10%	No	

Fuente: Información portal GOV.CO suministrada Secretaria General

**OPORTUNIDADES DE MEJORA**


Que oportunidades de mejora identificamos en el desarrollo de la auditoria, que permiten al área o dependencia mejorar o agregar valor a su gestión. (De acuerdo a las no conformidades identificadas, validar cuales pueden tener una mejora que apunten al cumplimiento de los objetivos del área o dependencia y agreguen valor a la entidad).

Establecer un mecanismo de control entre el Grupo de Talento Humano y el Grupo de Apoyo Financiero y Contable, para las conciliar las causaciones de los aportes de cesantías, para que queden registradas en el mes que se causan con el fin de reflejar la realidad económica sobre beneficios a empleados de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público No. 25, adoptadas por la Contaduría General de la Nación.

**RIESGOS IDENTIFICADOS**

(Hace referencia a riesgos de proceso o riesgos de corrupción identificados por el proceso o por la OCI en el desarrollo de la actividad)



 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Dado que el Gobierno Nacional mediante decretos N° 417 del 17 de marzo de 2020 y Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, y que mediante decretos N°. 457 del 22 de marzo de 2020, N° 531 del 8 de abril; N° 593 del 24 de abril, N° 636 del 06 de mayo, No. 749 del 28 de mayo. No. 990 del 09 de julio, y No. 1076 del 8 de julio de 2020, se impartieron instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, obligando al aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de 25 de marzo del 2020, hasta las 00:00 del día 30 de agosto de 2020, sin embargo mediante decreto 1168 de 2020 del 25 de agosto de 2020, prorrogado mediante decretos: 1297 de 2020 del 29 de octubre de 2020, 1408 de 2020 del 30 de octubre de 2020, 1550 del 28 de noviembre de 2020, se inicia aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable, por lo que la UNGRD debe analizar esta situación y determinar los riesgos en función de las actividades se deban mantener en forma virtual

Ahora bien, realizando un análisis del Mapa de Riesgos y oportunidades vigente a la fecha de elaboración de este informe el Grupo de Talento Humano, tiene identificados en el mapa de riesgos y oportunidades de la entidad, los siguientes riesgos:

ID 76: Incumplimiento por parte de los funcionarios y contratistas de la UNGRD Y FNGRD en cuanto a los procesos internos de trámite de comisiones y desplazamientos, debido a que los colaboradores no reportan dentro del tiempo establecido las solicitudes y legalizaciones, lo que puede generar incumplimiento normativo.

ID 77: Recargo en el valor del tiquete luego de la emisión del mismo, debido al desconocimiento por parte de las áreas en cuanto al procedimiento interno del trámite de tiquetes y viáticos, los cambios de agenda imprevistos, la solicitud de tiquetes en fechas cercanas al inicio de la comisión por parte de los funcionarios, o por reporte de datos erróneos, lo cual puede generar un incremento en el valor de tiquetes al exterior (por cambios en el tipo de cambio) y en tiquetes nacionales (por efecto de la oferta y la demanda).

Frente a los dos riesgos identificados, se pudo observar que, pese a los controles establecidos por el GTH, y las acciones adelantadas para mitigar la causas que lo generan, los dos riesgos se materializaron, por lo que es necesario la implementación de una acción correctiva. Es importante anotar que dicha situación fue presentada por el Grupo de Talento Humano en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la Política de Administración del Riesgo de la entidad.

## RECOMENDACIONES

(Son sugerencias que se realizan al área o dependencia con el fin de aportar en el cumplimiento de sus objetivos y los de la entidad)


### Recomendaciones acogidas en el IV trimestre de 2020

Durante este periodo no se evidenció que se hayan acogido algunas de las recomendaciones emitidas en informes anteriores.

#### Recomendación:

Revisar y definir las políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de Tecnología, al interior de la UNGRD.

Fomentar el uso de vehículos y medio de transportes ambientalmente sostenible como bicicletas, toda vez que no se presenta el avance en su ejecución pese a estar establecido en la UNGRD

 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

Continuar con las campañas en materia de gestión ambiental y su manejo teniendo en cuenta las medidas tomadas por el gobierno nacional frente al COVID-19

Es importante seguir trabajando bajo la normativa aplicable a la entidad, fortaleciendo los criterios de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con el objetivo planteado en la Decreto 1009 de 2020.

Ajustar las políticas de austeridad de acuerdo con la nueva reglamentación, de tal forma que permitan hacer seguimiento y medición periódica al comportamiento del gasto público.

Establecer metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto para la presente vigencia y remitir dicha información a la Oficina de Control Interno para posteriores seguimientos, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional.

En nuestros informes pasados frente al seguimiento de los temas de austeridad de la vigencia 2020 se sugirió:

- *“revisar la documentación jurídica de los vehículos que figuran a nombre de la Fiduciaria, con el fin de determinar la tenencia de los mismos y de esta forma establecer a cargo de quien están las obligaciones para el mantenimiento, reparación, custodia, impuestos, entre otros”*

De nuestro análisis observamos que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla.

- *“determinar o establecer un procedimiento que permita obtener claridad que gastos asume la UNGRD y que gastos asume el FNGRD, de tal suerte que sean consistentes los gastos y guarden relación con el objeto misional de cada una de las entidades”.*

De nuestro análisis observamos que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla.

- *“revisar el procedimiento para la expedición de tiquetes aéreos, por cuanto se evidencia que algunos tiquetes aéreos son expedidos a tarifas superiores por cuanto en algunos casos se emiten muy cercanos al viaje y esto se ve reflejado en el costo elevado de los tiquetes”*

De nuestro análisis observamos que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla.

- *“revisar el procedimiento y establecer controles para los tiquetes aéreos expedidos y no utilizados por diferentes situaciones, así como poder establecer el procedimiento en la utilización posterior de los mismos contra en comisiones subsiguientes”.*

De nuestro análisis observamos que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla.

- *“revisar y actualizar el procedimiento de legalizaciones de las comisiones de servicios al interior del país conferidas..., por cuanto el valor de los pagos reflejados en los informes financieros no refleja el valor real de las comisiones al interior del país”.*

De nuestro análisis observamos que la situación que dio origen a esta aún persiste, por lo que consideramos pertinente reiterarla,

En cuanto a los tiempos determinados para las legalizaciones, se presenta la evolución porcentual de los ítems relacionados con el proceso para los trimestres indicados:

Concepto	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre
Legalizan en término	15%	7%	36%
Cancelación	15%	2%	3%
Sin legalizar al corte del trimestre	25%	75%	39%
Legalización fuera del término establecido	45%	16%	16%

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada GTH

Para el cuarto trimestre el Grupo de Talento Humano, no suministro el cuadro que contiene la fecha de las legalizaciones de las comisiones del último trimestre mediante el memorando 2021IE00230.

### CONCLUSIONES

(Se destacan los puntos más relevantes de la auditoría y siempre alineados con el objetivo de la auditoría o actividad de seguimiento)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que la entidad acoge en términos generales los lineamientos que se encuentran definidos en lo relacionado con la racionalización de los gastos para dar cumplimiento al Plan de Austeridad en el Gasto y cumplimiento del marco normativo como son la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y el artículo 72 del decreto 2411 del 2019. Se encuentran algunas oportunidades de mejora que se han sugerido en informes pasados y que se reiteran en este informe y en el fortalecimiento de los controles definidos para evitar la materialización del Riesgo, en los temas relacionados con el proceso de comisiones.

Del análisis de las cifras se puede determinar que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres presenta las siguientes cifras para el trimestre analizado, presentadas a continuación.

Concepto	IV Trim 2019 (pesos)	IV Trim 2020 (pesos)	VARIACIÓN		
			\$		%
GASTOS DE PERSONAL	2.832.740.000	2.946.716.459	113.976.459	↑	4%
GASTOS GENERALES	1.092.940.000	2.305.690.886	1.212.750.886	↑	111%

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada por el proceso

Concepto	Acumulado IV Trimestre 2019 (pesos)	Acumulado IV Trimestre 2020 (pesos)	VARIACIÓN		
			\$		%
GASTOS DE PERSONAL	9.355.332.404	9.608.395.849	253.063.445	↑	3%
GASTOS GENERALES	2.766.701.733	2.896.414.804	129.713.071	↑	5%


Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada por el proceso

De otro lado es importante resaltar que, debido a la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional, establecida por el Gobierno Nacional, la UNGRD recibió recursos para atender dentro de su misionalidad aspectos relacionados con el COVID-19 recursos que fueron asignados mediante las siguientes resoluciones;

No Resolución	Fecha de la Resolución	Entidad que Emite	Monto que transfiere
1002	14 de abril de 2020	MHCP	410.352.000.000
1039	24 de abril de 2020	MHCP	26.846.000.000
1179	26 de mayo de 2020	MHCP	178.133.563.420
1340	29 de mayo de 2020	DNP	33.000.000.000
1268	19 de junio de 2020	MHCP	840.648.247.141
1478	22 de julio de 2020	MHCP	106.000.000.000
1654	27 de agosto de 2020	MHCP	174.794.179.395
1717	04 de septiembre de 2020	MHCP	17.984.000.000
1718	04 de septiembre de 2020	MHCP	32.495.698.627
1785	17 de septiembre de 2020	MHCP	391.502.704.280
2006	23 de septiembre de 2020	DNP	200.000.000
1931	09 de octubre de 2020	MHCP	427.425.975.650
1974	19 de octubre de 2020	MHCP	20.000.000.000
2333	06 de noviembre de 2020	DNP	25.651.330.876
2123	09 de noviembre de 2020	MHCP	26.887.000.000
2327	25 de noviembre de 2020	MHCP	437.188.800.000
2368	01 de diciembre de 2020	MHCP	150.000.000.000
2582	03 de diciembre de 2020	DNP	5.000.000.000
2902	29 de diciembre de 2020	DNP	7.248.613.000
<b>Total</b>			<b>\$ 3.311.358.112.389</b>

\* Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada GAFC

Cabe resaltar, que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles

 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

irregularidades, conforme a lo dispuesto en el modelo de las tres líneas defensa definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en su versión actualizada (Decreto 1499 de 2017)


Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe, las cuales deben ser informadas por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Asimismo, se sugiere que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG

Firma Auditor Líder	
ORIGINAL FIRMADO	
<b>Nombre:</b> <b>German Alberto Moreno González</b>	
<b>Cargo:</b> <b>Jefe Oficina de Control Interno</b>	

Firmas Equipo Auditor					
<b>Nombre:</b>	<b>José Vicente Casanova Roa</b>	<b>Nombre:</b>			
<b>Cargo:</b>	Profesional Especializado	<b>Cargo:</b>			
<b>Nombre:</b>		<b>Nombre:</b>			
<b>Cargo:</b>		<b>Cargo:</b>			
Elaboró	José Vicente Casanova Roa	Revisó	Germán Moreno	Aprobó	Germán Moreno




 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

### Verificación del Marco Legal


De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
Artículo 3º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.	XX		
Artículo 4º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2785 de 2011. Modificado por el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.	XX		
Artículo 6º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 1094 de 2001.	XX		
Artículo 7º. Modificado en el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.5.4- Avisos institucionales.	XX		
Artículo 8º.-Modificado por el Decreto Nacional 950 de 1999, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2465 de 2000, Modificado por el Decreto Nacional 3667 de 2006. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.5.5 Impresión de folletos, informes y textos institucionales.	XX		
Artículo 10 Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.	XX		
Artículo 11º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.	XX		
Artículo 12º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.	XX		

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
Artículo 12º.- Modificado mediante el decreto 1068 del 2015, artículo 2.8.4.5.7 Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.	XX		
Artículo 14º.-Modificado mediante el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.4 Asignación de códigos para llamadas.	XX		
Artículo 15º.-Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000 Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011. Adicionado en el literal h) del párrafo 1 por el Art. 1º del Decreto 1743 de 2013) Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.5 Asignación de teléfonos celulares.	XX		
Artículo 16º.- Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente Decreto, o quien haga sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto.			XX
Artículo 17 modificado por el art. 8 del Decreto 2209 de 1998, adicionado por el art 2 del Decreto 2316 de 1998, modificado por el art. 4, Decreto 2445 de 2000, adicionado por art. 2 Decreto 134 de 2001 y modificado por el art 1º del Decreto 644 de 2002) Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.	XX		
Artículo.18 Decreto 1737 de 1998, inciso 1 derogado por el Decreto 2710 de 2014, artículo 41, literal A, numeral 2.1. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.			XX
Artículo 19º.- Decreto 1737 de 1998			XX
Artículo 20º.-adicionado por el art. 1 del Decreto 1202 de 1999) y Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.3.4 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	XX		
Artículo 21 modificado por el Art. 9 del Decreto 2209 de 1998 y Modificado por el artículo 1068 del 2015 artículo	XX		

 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.			

Anexo No. 1

 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020

## Sistema de Gestión Ambiental.



De acuerdo al cumplimiento de la directriz Presidencial No 1009 del año 2020 me permito relacionar las actividades realizadas en marco del sistema ambiental las cuales contribuyen en el cumplimiento del mandato con relación a la austeridad del gasto.

### 1. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores.

El Sistema de Gestión Ambiental de la UNGRD, cuenta con los programas de:


- **Gestión Para El Uso Eficiente Del Agua:** cuyo objetivo es Desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar cultura de ahorro, así como establecer gestión sobre el uso eficiente del agua, en las instalaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.
- **Gestión Para El Uso Eficiente De Energía:** cuyo objeto es Implementar estrategias encaminadas hacia el ahorro del consumo y el uso racional de la energía eléctrica, consumida por el desarrollo de actividades, servicios y productos de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastre-UNGRD

Los cuales se han venido fortaleciendo en cada una de las sedes con el apoyo del equipo ECOSIPLAG, quienes son los responsables por área, de promover las actividades y/o acciones ambientales.

Es de aclarar que una de las grandes ventajas de nuestras instalaciones, es la implementación de sensores eléctricos para suministro de agua y energía, aun así, los programas establecidos son de trabajo continuo en pro de fortalecer el compromiso ambiental de todos los funcionarios de la entidad.

### 2. Fomentar una cultura de ahorro de agua y energía en cada entidad, a través del establecimiento de programas pedagógicos

Teniendo en cuenta la situación del país el cual está enfrentando la pandemia por COVID-19, lo cual ha generado el trabajo desde casa, con el fin de seguir promoviendo la cultura ambiental en los funcionarios de la entidad, se han venido promoviendo por medio de los líderes ECOSIPLAG de la entidad, por medio de la promoción de los programas que hacen parte del sistema, además promover la iniciativa de la entidad como Carbono Neutro.

 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020



Adicionalmente se ha venido trabajando con charlas de sencibilización al personal de la UNGRD, además de incorporar a estas charlas al personal de servicios generales, Enfocada en el código de colores de acuerdo a los cambios establecidos en la Resolución 2148 del 2019.

### 3. Instalar, en cuanto sea posibles sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.

Las instalaciones de la sede A y B de la UNGRD, están ubicadas en el Centro Empresarial Conecta, en donde se cuentan con unas instalaciones con amplio desarrollo tecnológico en su estructura para el aprovechamiento de energía natural, además de contar con sistemas de sensores electrónicos que permite el ahorro de agua en las áreas húmedas y energía de las áreas de trabajo.

Con relación al CNL ubicado en el municipio Mosquera, cuenta con instalación con amplias áreas y sistema de ingreso de luz natural que contribuye a la disminución del consumo de energía.




#### 4. Implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de vida útil de herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.

La UNGRD, acogió desde el año 2014, la directiva Presidencial 04 con relación a la reducción en consumo de papel, para lo cual lanzo su política de Cero Papel, en la cual se establecen los compromisos institucionales para lograr reducir el consumo de papel, basándonos en concientizar al personal en la verdadera necesidad de tener la documentación impresa.

Además, cada una de las áreas de trabajo cuenta con un mueble diseñado para almacenar y clasificar las hojas en Reducir, Reutilizar y Reciclar. Lo cual contribuye a que el personal consuma menos papel y además que el papel que ya sea utilizado por las dos caras se encuentre en óptimas condiciones para ser reciclado. Durante el último trimestre se ejecutaron las actividades referentes al cambio requerido para el cambio de colores por lo cual se hizo la adquisición de los nuevos puntos ecológicos, campañas de sensibilización del personal tanto funcionarios como de servicios generales.



 <b>UNGRD</b> Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 02
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 17/04/2020



## 5. Crear programas internos de fomento al uso de vehículos y medio de transporte ambientalmente sostenible como bicidetas, transporte público,

El Sistema de Gestión Ambiental, implementa un seguimiento a el área de Bienes e inmuebles para corroborar que a la flota de vehículos con los que cuenta la UNGRD, cuenten con todos los mantenimientos necesarios y la revisión técnica mecánica para así controlar los impactos al medio ambiente.

Este control se realiza trimestral mente con el personal encargado de la coordinación de vehículos de la entidad. Con el fin de verificar novedades referentes a los mantenimientos realizados requeridos para los vehículos y la compra de los SOAT y los permisos requeridos para el tránsito de los mismos.